



## **La Comisión exige especial atención de las autoridades municipales y estatales en Miravalle, Loma Dorada, Las Pintas y Santa Fe**

### **Advierte CEDHJ incremento en afectaciones a la salud y posibles violaciones de derechos humanos por Covid-19 y contaminación atmosférica en este invierno**

- *Bajas temperaturas y poca humedad concentran la polución urbana, comprometiendo la respuesta inmune de la población*
- *La tasa de letalidad por Covid-19 en el AMG es más alta en los municipios del sur, donde se focaliza la acumulación de contaminantes*

La contaminación atmosférica en el área metropolitana de Guadalajara (AMG), incrementada regularmente por las condiciones invernales, recrudecería la emergencia sanitaria por Covid-19, alerta la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

A través de un pronunciamiento público, la Comisión expone el riesgo de perturbación de la respuesta del sistema inmunológico por la polución en el aire, aumentando aún más las afectaciones que la pandemia está provocando en la salud de la población, particularmente del AMG.

En Jalisco, los procesos industriales relacionados al cemento y cal son, después de la industria alimenticia, fuentes de contaminación fija que arrojan los valores más altos de polución. Aunado a esto, los hornos ladrilleros son emisores importantes de monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), material particulado inferior o igual a 10 micras (PM<sub>10</sub>) y material particulado inferior a 2.5 micras (PM 2.5). Los detonantes de alertas atmosféricas (2019-2020) han estado relacionados con eventos como incendios en vertederos, áreas forestales, quemas agrícolas, fábricas y ladrilleras.

La repercusión más significativa, por el patrón de circulación de los vientos, impacta en las poblaciones localizadas al suroeste, como Miravalle, Loma Dorada, Las Pintas y Santa Fe, monitoreándose las concentraciones más elevadas de PM<sub>10</sub> en toda el AMG. Particularmente, en el periodo invierno-primavera, hacia el fin de año, las bajas temperaturas en el área acentúan la duración de inversiones térmicas y, junto a la poca humedad del entorno, los contaminantes se estancan.

Actualmente, en el AMG se concentra 69.2 por ciento del total de casos positivos al SARS-Cov-2 en Jalisco, y 68.8 por ciento de todos los fallecimientos por la enfermedad en la entidad. La tasa de letalidad promedio del AMG es de 12.2; sin embargo, El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Guadalajara –en ese orden–, sobrepasan los valores medios de casos fatales desencadenados por el nuevo coronavirus. La morbilidad más significativa –es decir, la incidencia de contagios– se encuentra principalmente en el municipio de Guadalajara.

En ese escenario, ante la necesidad para que de manera urgente se tomen acciones concretas, antes de que ocasione daños irreparables en la población, la CEDHJ realiza las siguientes proposiciones:



## **A la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y a los gobiernos municipales del AMG:**

- Prevengan el uso de pirotecnia, fogatas y la combustión de fuentes fijas o móviles de contaminación atmosférica
- Reduzcan las actividades económicas emisoras de CO, CO<sub>2</sub>, material particulado inferior o igual a 10 micras y material particulado inferior a 2.5 micras, principalmente en las poblaciones ubicadas en la parte suroeste del AMG.
- Garanticen una cobertura geográfica suficiente del Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco.
- Integren lineamientos regulatorios que incentiven a los sectores que generan fuentes fijas o móviles de contaminación para que implementen reformas tecnológicas y prácticas que reduzcan los efectos contaminantes a la atmósfera.
- Documenten complicaciones derivadas de enfermedades respiratorias y cardíacas relacionadas con la exposición de la contaminación atmosférica.
- Convoquen a un mecanismo multilateral para atender los efectos asociados a la temporada invernal y su influencia en la contaminación atmosférica y calidad del aire.

## **A la Secretaría de Salud y los gobiernos municipales del AMG:**

- Realicen brigadas de diagnóstico y atención inmediata a afecciones respiratorias que posiblemente se vinculen a la inhalación de micropartículas contaminantes.

## **A los gobiernos municipales del AMG:**

- Creen, reformen o actualicen instrumentos municipales eficaces para atender la regulación de los giros comerciales de ladrilleras o unidades productoras de cerámica, atendiendo a todo lo establecido en la Norma Ambiental Estatal donde se señalan los “Criterios y Especificaciones Técnicas para la Ubicación, y Operación de Unidades Productoras de Cerámicos en el Estado de Jalisco” (NAE-SEMADET-002/2018).
- Regulen o, en su caso, prohíban las quemas agrícolas atendiendo la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

El documento completo, “Pronunciamiento sobre la contaminación atmosférica y su incidencia en la salud, en el contexto de la pandemia del Covid-19 (SARS-Cov-2) en el área metropolitana de Guadalajara” puede ser consultado en: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/pronunciamientos/2020/Pronunciamiento%20Contaminaci%C3%B3n%20Atmosférica%20Noviembre%202020.pdf>